dalgo que le corresponda, con calidad de q. no vuelva a pedir
otra que preceda mas superior aprovacion: Cuio auto acuerdo cabeza
autorizado por Juan Chanz Lugar Ten.te q. expresa ser ese vno obtenido
p.r Cuia pieza decretada y mig.da Dijo. vista y reconocida por el Cirujano fis
cal, por quien con respecto a ella expuso lo que ofrece, en cuio tte. y hecho mo
do dicho p.r proximo pasado Abres.te año; Jaime Diez Interesado en este pleito
una peticion, cuio tenor es el sig.te = M.P.S. Juan Ant.o Canovas
en nre de D.n Juan. Roldan Zarza, Fiscal q.l rea.r Expediente Hidal
guia, ydem.r dho Dn Salina de Calzapazza, de D.n Jph Roldan Zarza, Alcaldes del r.o correjor, y del Ill.e Colegio de Madrid, y de
D.n Rodo Roldan Zarza, primer ten.te con el grado de Capitan en el
regim.to de Caballeria de la Reina, hijos legitimos y de dho Hidalguia, ante
V.S. Ma forma q.e mas lugar haya de Dro Digo: Que mi parte
teg, con hijos legitimos, nacidos en leg.mo matrim.o de D.n Ant.o Roldan
Salina de la misma v.a y de D.a Maria Zarza marini, Nietos conjugal legiti
midad de D.n Ant.o Xtoval Roldan natural de la Ciudad de Cordova, y de
D.a Juana Maria Ordoñez, vizcainos y en la misma forma de D.n Ni
colas Roldan, y Castro, y de D.a Catalina de la Cuadra: tercero nieto
de D.n Benito Roldan, y de D.a Maria de Pineda, quartos de D.n Mi
guel Roldan, y de D.a Catalina de Castro, quintos de Cristoval de
Roldan, y de Maria de Lupa, sextos de Antonio Roldan, y de
Catalina Lopez, septimos de Gonzalo Roldan, y de Marina de
Enrique: octavos de Pedro Roldan, y de Teresa Gonzalez, no
venos de Cristoval Roldan, y de Catalina Garcia, y decimos nietos
de la expuesta legitimidad de Capitan Cristoval de Roldan, y de
Isabel Azevola mulos y reales de Enrique, hijos dalgo
notorios de sangre, pues de tales como descendientes de tan noble
tronco y antiguo solar son tenidos y reputados los
de Roldan, y de Lopez, y demas Apellidos que en sus lineas mas
tarde de Leon Toledo de San Fernando: Por manera que ante de
esta Nobleza, han estado y estan en Posesion inmemorial en la opini
on, fama, reputacion, y Posesion de Hombres distinguidos,
Hijos dalgo, sin la mas leve cosa en contrario, gozando Prerrogativas
de, guarda, franquezas, y Distinciones que corresponden a
Estado noble, leales, y limpios de todos los
pechos, y tributos, y libres de todos los
gravamenes, y Contribuciones q.e Pagan y tolleran los Pecheros